DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de febrero de 2020.-

Ref. Comunicación de Adjudicación del llamado "SERVICIO DE PULVERIZACION AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGION OCCIDENTAL O CHACO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR LA ALTA POBLACION DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA SCHISTOCERCA CANCELLATA VIA EXCEPCION" - ID Nº 376.620

Señores
MURANO S.A.
Telef.: 021-600438/0983.613200
Email: murano.av.agr@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicarle el resultado de la adjudicación del llamado mencionado en la referencia, conforme a la Resolución SENAVE Nº 092/2020 de fecha 13/02/2020, la cual en su **Artículo 1º** reza - **Adjudicar** el llamado por la Vía de la Excepción para Servicio de pulverización aérea en el Marco de la Emergencia Fitosanitaria en la Región Occidental o Chaco de la Republica del Paraguay por la alta población de la plaga Langosta Sudamericana Schistocerca Cancellata " - ID Nº 376.620, a la firma MURANO S.A., por la suma total de Gs. 164.840.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

dr/JCJ